

### **Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Misiones y la Cámara Argentina de Internet - CABASE**

Entre la Universidad Nacional de Misiones, con domicilio en Ruta 12 Km 7 ½ de la ciudad de Posadas, representada en este acto por Rector, Dr. Javier Gortari, DNI N° 11.642.764, en adelante "La Universidad", por una parte, y la Cámara Argentina de Internet - CABASE, con domicilio en calle Suipacha 128, Piso 3, Oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente, Ing. Ariel Graizer, DNI 12807098 y por su Secretario, Oscar Messano, DNI 4365011, en adelante "CABASE", por otra.

Y considerando,

Que en virtud de las conversaciones sostenidas entre las partes, en ocasión de las reuniones del grupo de interesados del NAP CABASE REGIONAL POSADAS, se ha acordado desarrollar un centro de conexión de tráfico regional a Internet, denominado NAP CABASE REGIONAL POSADAS, que permita optimizar el usufructo de los vínculos de banda ancha de acceso a Internet existentes y futuras, beneficiando a los diversos proveedores de acceso de POSADAS y zonas de influencia, y a los usuarios finales en general.

Que este tipo de infraestructura permitirá que el acceso a los contenidos locales, como así también las transacciones locales, se concreten a través de esta infraestructura local, sin tener que utilizar infraestructura externa a la localidad.

Que, por su parte, desde el año 1989 CABASE ha sido la entidad que agrupa al sector empresario argentino que presta servicios de acceso a redes de datos - desde 1995 a la red Internet - habiendo implementado en el año 1998, un centro de conexión de tráfico Internet nacional, denominado NAP ("Network Access Point"), que contribuyó fundamentalmente al desarrollo del acceso a Internet en la República Argentina, tratándose de un centro de conmutación de índole cooperativo y sin fines de lucro.

Que en la actualidad CABASE ya ha concretado la implementación de NAPs CABASE Regionales en diferentes localidades distribuidas por distintos puntos del país, como solución para reducir los costos y mejorar la eficiencia del tráfico Internet nacional.

Por ello, La Universidad y CABASE acuerdan celebrar el presente Convenio, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

- 1) La Universidad ofrecerá espacio de alojamiento de un tamaño necesario para albergar al NAP CABASE REGIONAL POSADAS, en su datacenter localizado en Ruta 12 Km 7 ½, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, sin cargo alguno.
- 2) La Universidad dispondrá para uso exclusivo del NAP CABASE REGIONAL POSADAS todos los requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento a instalar por el NAP, incluyendo la provisión de la energías eléctrica, ups, la cantidad de racks necesarios, refrigeración, seguridad del lugar y todos los implementos que se requirieran para la instalación y buen funcionamiento sin cargo alguno. El resto de los costos serán por cuenta de los miembros del NAP CABASE REGIONAL POSADAS, de la cual La Universidad forma parte, y se aprobarán de acuerdo a la documentación vigente de los NAPs CABASE en las reuniones mensuales de la SUBCOMISIÓN ADMINISTRADORA DEL NAP CABASE REGIONAL POSADAS.

Handwritten signatures and a stamp at the bottom of the document. There are three distinct signatures on the left and a circular stamp on the right with a diagonal line through it.

3) La Universidad se ha integrado al NAP CABASE REGIONAL POSADAS, como Miembro Especial .

4) Este acuerdo tendrá vigencia por un período de diez (10) años, y podrá ser renovado por acuerdo de ambas partes.

5) Ambas entidades se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de la presente Convenio. No obstante lo expuesto y para el supuesto que no puedan dirimirse extrajudicialmente los desacuerdos y/o divergencias emergentes de la aplicación y/o interpretación del presente, las partes acuerdan someterse Al Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 2016.

#### **ANEXO I**

-A continuación se detallan las características del espacio físico:

Espacio de 12m<sup>2</sup> , alojado dentro del Data Center de la Universidad, con acceso independiente. Compartiendo los servicios de infraestructura, refrigeración, sistemas de UPS y sistemas de generación de energía.

Una torre de 32 m, sobre el edificio de Rectorado, de la Universidad, donde se alberga distintos equipos de comunicaciones radiales.

El funcionamiento del NAP CABASE REGIONAL POSADAS será continuo, en forma total, las veinticuatro (24) horas de los trescientos sesenta y cinco (365) días de cada año, salvo interrupciones programadas de común acuerdo

- La Universidad permitirá el acceso a las personas debidamente autorizadas por la Subcomisión Administradora del NAP CABASE REGIONAL POSADAS al datacenter donde se encuentre el equipamiento objeto del presente convenio, ya sea para la instalación o desinstalación, mantenimiento o control de funcionamiento durante las 24 horas de los 365 días del año, de acuerdo a las normas vigentes de la Oferta, Reglamento Operativo y Manual de Normas y Procedimientos del NAP CABASE REGIONAL POSADAS.

- La Universidad mantendrá disponible y actualizados los contactos y forma de ingreso para el NAP CABASE REGIONAL POSADAS y sus miembros. El NAP CABASE REGIONAL POSADAS , mediante sus Coordinadores Técnicos titular y alerno, mantendrán actualizados los contactos del NAP CABASE REGIONAL POSADAS y sus miembros autorizados a ingresar al datacenter donde se encuentre el equipamiento. En todos los casos, los datos serán utilizados en función de la tarea específica, quedando prohibido por las partes ceder a título gratuito u oneroso dichos datos o compartirlos con terceros, salvo expreso acuerdo de las partes.

- El NAP CABASE REGIONAL POSADAS contratará un seguro técnico de equipos y un seguro de responsabilidad civil. Asimismo, la Universidad se compromete a contratar los seguros que amparen los riesgos de trabajo de sus dependientes y los de sus contratistas que operen el equipamiento del NAP CABASE REGIONAL POSADAS y sus miembros y/o terceros, con motivo o en ocasión del presente.



- La Universidad suministrará los sistemas de energía ininterrumpida, ups, adecuados para la operación del equipamiento (mínimo de 10kva).

- La Universidad suministrará los sistemas de generación de energía, adecuados para la operación del equipamiento.

-La Universidad suministrará la refrigeración adecuada al datacenter donde se encuentre el equipamiento objeto del presente convenio.

- La Universidad se compromete a suministrar el lugar para la instalación de equipamiento con el suministro de la energía eléctrica de línea como y asegurada mediante equipo electrógeno.

-Las partes manifiestan que se deberá utilizar únicamente en el espacio solicitado, realizando una utilización racional del mismo. En este sentido, queda expresamente prohibido a las partes ceder a título gratuito u oneroso compartirlo con terceros, salvo expreso acuerdo de partes.

- La Universidad no ejercerá ningún control sobre el contenido de la información que circule por el equipamiento que sea alojado por el NAP CABASE REGIONAL, excepto las funciones que le otorgare la SUBCOMISIÓN ADMINISTRADORA DEL NAP CABASE.

- La Universidad realizará el mantenimiento preventivo y correctivo necesario de los equipos de su propiedad para conservar el buen funcionamiento que pudiera afectar al NAP CABASE REGIONAL POSADAS.

## ANEXO II

Los Coordinadores Técnicos titulares y alternos mantendrá actualizado el listado de equipamiento con los datos que se detallan a continuación:

Cantidad

1. tipo de equipo
2. número de serie
3. perteneciente a NAP CABASE o Miembro Nap CABASE / detallar nombre)

Por la Universidad Nacional de Misiones:



Dr. Javier Gortari

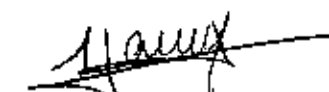
Por CABASE:



Ing. Ariel Graizer



Sr. Oscar Messano



Lic. Silvana Landolfo